



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación presupuestaria bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario. Expedientes 362/2025 y 390/2025.

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2025, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiadas con cargo al remanente de Tesorería, expedientes 362/2025 y 390/2025.

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://valledevaldebezana.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de agosto de 2025.

El alcalde,
José Antonio García Miguel